



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/8	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	27 de junio de 2023
Duración	Desde las 10:00 hasta las 11:00 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Juan Antonio Barrios García
Secretaria Accidental	María Josefa Guerrero Merchán

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE
D. Juan Antonio Barrios García

CONCEJALES
Grupo municipal Popular:
D. Juan Félix Gajardo Amaya
D^a. Isabel Chaves Suárez
D. Pablo González Rico
D^a. Estrella Ramos Duelt
D. Pedro José Gordillo Cuéllar
D. Juan Antonio Hipólito Herrera
D. David Zambrano Muñoz
D^a. Coral Cortés Sánchez

Grupo municipal Socialista:
D^a. Tania Guerrero Parra





Ayuntamiento de Fuente del Maestro

D. Jesús García Jiménez

D^a. Adriana Morgado Sánchez

Grupo municipal Unidas por Fuente del Maestro:

D^a. Salud Ángel Ramos Vergeles

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior

Sometida a votación el acta de 17 de junio de 2023, se aprueba por unanimidad de los presentes, 12 votos a favor (8 del grupo Popular, 3 del grupo Socialista, 1 del grupo Unidas por Fuente del Maestro)

Se incorpora a la sesión el concejal don Pedro José Gordillo Cuéllar.

2. Expediente 788/2023. Creación, composición y asignación de competencias de las Comisiones Informativas

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente para presentar la siguiente propuesta:

PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local propongo al Pleno el cese de las Comisiones Informativas actualmente constituidas y la creación de las que seguidamente se enumeran:

- Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas.
- Comisión de lo Social.
- Comisión de Infraestructura y Urbanismo.
- Comisión de Régimen Interior.

SEGUNDO: El número de miembros de cada Comisión será de 7, correspondiendo 4 de ellos al grupo Popular, 2 al grupo Socialista y 1 al grupo Unidas por Fuente del Maestro, proporcionalmente a la Composición de la Corporación.”

TERCERO: Asignar a cada comisión las siguientes competencias:





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:

Tendrá competencias en materia de cuentas, compras y contrataciones, hacienda, promoción y desarrollo económico, desarrollo industrial, comercio, innovación y nuevas tecnologías, presupuestos, patrimonio municipal y turismo.

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO:

Tendrá competencias en materia de urbanismo, infraestructuras, medio ambiente, obras municipales (agua, alumbrado, limpieza viaria, mercado, cementerio, parques y jardines, recogida de residuos sólidos, saneamiento y depuración de aguas residuales...), AEPSA, vivienda, mantenimiento de edificios municipales, agricultura y caminos rurales.

COMISIÓN DE LO SOCIAL:

Tendrá competencias en materia de cultura, juventud, deportes, educación, patrimonio histórico y cultural, festejos, sanidad, consumo, centro especial de empleo, servicios sociales, mujer, igualdad, infancia, guardería infantil, mayores, participación ciudadana y asociacionismo, universidad popular, emisora municipal y biblioteca.

COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR:

Tendrá competencias en materia de personal, fomento y promoción de empleo, régimen interior, tráfico, seguridad ciudadana, policía local, protección civil, atención ciudadana, aprobación de ordenanzas y reglamentos municipales, nombramientos y todas aquellas no contempladas en ninguna de las anteriores.

No se realizan intervenciones.

Sometida a votación la propuesta del grupo de gobierno se aprueba por mayoría absoluta, 10 votos a favor (9 del grupo popular 1 del grupo Unidas por Fuente del Maestre) y 3 abstenciones del grupo Socialista.

3. Expediente 790/2023. Nombramiento de representantes de la administración en órganos colegiados y mancomunidad

Toma la palabra el señor presidente para presentar la siguiente:

PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO

Constituida la nueva Corporación Municipal, se propone al Pleno, aprobar los correspondientes representantes de ésta en los distintos órganos colegiados, en la siguiente proporción:

Centro Especial de Empleo: son 3 miembros en representación de la Corporación, (1 del grupo popular, 1 del grupo socialistas y 1 del grupo unidas por Fuente del Maestre).

Comisión de Agricultura: son 3 miembros, (2 del grupo popular y 1 del grupo Socialista).

Patronato Municipal de Deportes: son 7 miembros en representación de la Corporación, por lo que el grupo municipal popular designará 4 representantes, el grupo socialista 2





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

representantes y el grupo unidas por Fuente del Maestre 1 representante.

Mancomunidad “Los Molinos”: 1 miembro en representación de la Corporación del grupo popular.

Comisión de Control de la Emisora Municipal: 7 miembros en representación de la Corporación, por lo que el grupo municipal popular tendrá 4 representantes, el grupo socialista 2 y unidas por Fuente del Maestre 1 representante.

Mancomunidad “Río Bodión”: 2 miembros pertenecientes al grupo popular.

Comisión de Drogodependencia: 1 miembro del grupo popular en representación de la Corporación.

Junta Local de Protección Civil: 1 miembro del grupo popular en representación de la Corporación.

Comunicar a esta Alcaldía los miembros de sus respectivos grupos que formarán parte de estos órganos colegiados."

El señor Presidente explica que se busca la proporcionalidad en cuanto a participación de los distintos grupos municipales.

En las dos mancomunidades entendemos que debe ser el grupo de gobierno porque son temas que afectan al gobierno.

El señor Presidente abre el primer turno de intervenciones.

Toma la palabra doña Salud Ángel Ramos Vergeles, portavoz del grupo Unidas por Fuente del Maestre para decir que le parece bien, pero hay órganos en los que no estamos representados en absoluto. Entiendo la proporcionalidad, pero también es un gesto democrático que al menos en la comisión de Agricultura estemos representados, aunque sea sin voto y en otros órganos que no tenemos representación, que al menos se nos informe de los asuntos que se traten y los acuerdos que se tomen en los mismos, porque no nos enteramos de nada de lo que ocurre.

Toma la palabra el señor Alcalde para decir que no hay problema alguno, que para eso están las comisiones informativas, para que cuando lo crean conveniente nos pregunten.

Según el Reglamento de la Comisión de Agricultura forman parte de la misma cuatro agricultores en representación de las asociaciones agrarias, por lo tanto el grupo de gobierno también tiene que tener la misma representación, no puede tener minoría porque en el Pleno no la tenemos.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por mayoría absoluta (9 a favor del grupo Popular, 3 abstenciones del grupo Socialista, 1 del contra del grupo Unidas por Fuente del Maestre).





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

4. Expediente 791/2023. Régimen de sesiones ordinarias del Pleno

Interviene el señor Alcalde-Presidente para presentar la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Pleno de la Corporación, celebrar sesiones plenarias ordinarias con una periodicidad bimensual, la última semana de cada mes, celebrándose la primera sesión en julio. No obstante si por alguna causa justificada éste no se pudiese celebrar en la última semana del mes se podrá celebrar en la primera semana del siguiente mes."

El señor Presidente abre el primer turno de intervenciones.

Toma la palabra doña Salud Ángel Ramos Vergeles, portavoz del grupo Unidas por Fuente del Maestre para decir que le gustaría que se cumpla este acuerdo, porque en la legislatura anterior no se cumplió prácticamente nunca, creo que al hacer esto menos preciso y fijarlo cada quince días es más fácil que se cumpla pero también es más difícil para la oposición organizarse.

Toma la palabra doña Tania Guerrero Parra, portavoz del grupo Socialista, para decir que les gustaría que se celebrasen una vez al mes y que sean retransmitidos, para que aquellas personas que no puedan asistir puedan verlo en otro momento.

Toma la palabra el señor Alcalde, don Juan Antonio Barrios García para decir que teniendo en cuenta el número de trabajadores del ayuntamiento es difícil fijar la fecha de celebración de los plenos, por ejemplo en el mes de julio hay que cuadrar las vacaciones de los funcionarios, para el resto de meses no hay inconveniente.

Sobre retransmitirlos, se pasará a los servicios técnicos para que lo estudien, para retransmitirlo por la radio no hay problema.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por mayoría absoluta 12 votos a favor (9 grupo Popular, 3 grupo Socialista) y 1 abstención del grupo Unidas por Fuente del Maestre.

5. Expediente 786/2023. Dedicaciones exclusivas y parciales

El señor Presidente, don Juan Antonio Barrios García presenta la siguiente propuesta:

PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se propone al Pleno establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

exclusiva o dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y que a tal fin han sido consignadas en el Presupuesto General:

- **D. Juan Antonio Barrios García**, *Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Fuente del Maestre, dedicación parcial de 21 horas, percibiendo una retribución mensual líquida de 1.500 euros, más las pagas extraordinarias correspondientes desde su toma de posesión.*
- **D. Juan Antonio Hipólito Herrera**, *Concejal de Hacienda y Patrimonio, dedicación exclusiva, percibiendo una retribución mensual líquida de 2.100 euros, más las pagas extraordinarias correspondientes a partir de su nombramiento como Concejal Delegado.*
- **D. David Zambrano Muñoz**, *Concejal de Urbanismo, Personal y Empleo, dedicación parcial de 30 horas semanales, percibiendo una retribución mensual líquida de 1.400 euros, más las pagas extraordinarias correspondientes, a partir de su nombramiento como Concejal Delegado.*
- **D^a. Isabel Chaves Suárez**, *Concejala de Universidad Popular y Festejos, dedicación parcial de 30 horas semanales, percibiendo una retribución mensual líquida de 1.400 euros, más las pagas extraordinarias correspondientes, a partir de su nombramiento como Concejal Delegado.*
- **D^a. Estrella Ramos Duelt**, *Concejal de Políticas Sociales y Juventud, dedicación parcial de 30 horas semanales, percibiendo una retribución mensual líquida de 1.400 euros, más las pagas extraordinarias correspondientes, a partir de su nombramiento como Concejal Delegado.*

Estas retribuciones se incrementarán anualmente en la misma cuantía que a los funcionarios del Excmo. Ayuntamiento.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento."

El señor Presidente abre el primer turno de intervenciones.

Toma la palabra doña Salud Ángel Ramos Vergeles, portavoz del grupo Unidas por Fuente del Maestre, para decir que es normal que haya dedicaciones exclusivas y parciales, el motivo de la discusión es cuántas tiene que haber.

En esta legislatura va a haber una dedicación menos que la legislatura anterior, pero el importe es mayor, aunque la diferencia no es mucha, se entiende porque han pasado cuatro años.

Me congratulo de algo que reclamé la legislatura anterior, y es que los sueldos a su parecer eran bajos, porque creemos que la gente tiene que cobrar un sueldo digno, está super bien pagado, 30 horas con 1.400 euros.





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Estas personas más que hacer trabajos políticos hacen trabajos administrativos, pedimos que el resto de funcionarios, trabajadores del ayuntamiento tengan un sueldo digno, que todos los trabajadores del ayuntamiento cobren en la misma línea, porque al final están haciendo el mismo trabajo.

Toma la palabra el señor Alcalde para decir, que no se puede comparar con las retribuciones de hace cuatro años porque todos los años éstas se actualizan con el IPC

En relación a lo que se va a cobrar ahora estamos gastando menos que en la legislatura anterior porque no ha habido problema de consignación presupuestaria.

Que se hacen trabajos administrativos, es que muchas veces llegan los vecinos para hacer gestiones y si no está el trabajador para ayudarles las hacemos los miembros del grupo de gobierno.

Si simulamos las 35 horas laborales, los trabajadores que tienen jornada parcial que cobran 1400 euros costarían 1600 euros, y hay 22 trabajadores en este Ayuntamiento que cobran más de 1600 euros y 7 más de 2100 euros, por lo que está muy en proporción.

No podemos comparar a los trabajadores municipales con los concejales, me encantaría tener el mismo horario de los trabajadores municipales.

Según el convenio de trabajadores dice que las horas extras se multiplican por dos y por tres, según sean días laborales o festivos, si lo aplicase yo, algunos meses me tendría que dar el Ayuntamiento horas y sin embargo algunos domingos y sábados tenemos que hacer funciones corporativas. También recogen las retribuciones la responsabilidad que estamos asumiendo.

Le agradezco que vea que no son unas retribuciones excesivas.

Segundo turno de intervenciones.

Doña Salud Ángel Ramos Vergeles, interviene para decir que, efectivamente los concejales tienen una responsabilidad que no tienen los trabajadores, y trabajan muchas más horas de las que se fijan. En el legislatura anterior solicité que se hiciera una especie de memoria del tiempo y las tareas, porque a veces están trabajando todo el día y dejan de tener vida privada. Al final estas personas hacen un trabajo más administrativo que político que es el que se supone tiene que hacer un concejal.

El señor Alcalde toma la palabra para responder, en relación a pedir informe, cualquier concejal lo puede hacer, y por lo tanto este pleno puede controlar al concejal que crean conveniente.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por mayoría absoluta (9 votos a favor del grupo Popular, 3 abstenciones del grupo Socialista y 1 voto en contra del grupo Unidas por Fuente del Maestre.





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

5. Expediente 792/2023. Delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local

El señor Presidente toma la palabra para exponer la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Pleno delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones:

- El ejercicio de acciones judiciales y administrativas, y la defensa de la Corporación en materia de competencia plenaria.
- La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.
- La concesión de operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15% de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley reguladora de las Haciendas Locales.
- La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y cuando aun no esté previsto en los presupuestos.
- Competencia sancionadora de las infracciones urbanísticas graves y muy graves recogidas en el artículo 178.2 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.
- El establecimiento de precios públicos mediante acuerdos de establecimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Si bien seguirá residendo en el Pleno la competencia de establecimiento de precios públicos cuando se tramiten mediante ordenanza.

Así mismo conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 2ª. De la Ley de Contratos del Sector Público,

- Las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos no mencionados en el apartado anterior que celebre la Entidad local.
- La adjudicación de concesiones sobre los bienes de la Corporación y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial así como la enajenación del patrimonio cuando no estén atribuidas al Alcalde o al Presidente, y de los bienes declarados de valor histórico o artístico cualquiera que sea su valor."

Así como todas aquellas competencias que sean delegables conforme a legislación vigente.

Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, cursando efecto a





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

partir del día siguiente al de su adopción."

El señor Presidente abre el primer turno de intervenciones.

Toma la palabra doña Salud Ángel Ramos Vergeles portavoz del grupo municipal Unidas por Fuente del Maestre, para decir que no está de acuerdo porque se le roban al pleno dos competencias más, se han añadido dos competencias más que se le sustraen a este órgano.

La última se llevó a un pleno urgente en la legislatura anterior, pero ahora la urgencia ha desaparecido por lo que no tiene ningún sentido quitarle la competencia al Pleno.

Toma la palabra el señor Alcalde para responder que no son competencias nuevas, son las mismas que en la legislatura anterior. La competencia de resolución de expedientes de Infracción Urbanística graves o muy graves, es una competencia que no me gustaría tener que asumir, estoy a favor de que no vuelva al pleno, pero si lo hacemos es por agilizar los trámites, porque la Junta de Gobierno Local se celebra todas las semanas. Poner multas no le es agradable a ningún político.

El precio público, el 95% está regulado en las ordenanzas y pero si queremos traer un musical o un concierto, y no vamos a convocar un pleno para aprobar un precio público, que a lo mejor es de 3 euros.

Doña Salud Ángel Ramos Vergeles, portavoz del grupo Unidas por Fuente del Maestre, toma la palabra para insistir que no veo problema que se convoque el pleno cada vez que haga falta. Si se sabe que va a haber espectáculos en las fiestas pues igual se puede entrar en una ordenanza para que los regule.

Creo que si esta competencia la tiene el pleno, pues así debe ser, y no para escapar al control de los grupos políticos.

El señor Alcalde interviene para decir que usted tiene acceso a los órganos de control como el pleno, la Junta de Gobierno y las comisiones informativas, además puede pedir un pleno extraordinario, por lo tanto el control del ejecutivo es mayor que en la anterior legislatura.

La Ley de Bases de Régimen Local y el ROF recoge las competencias que el pleno puede delegar en la Junta de Gobierno Local, yo también tengo delegadas algunas competencias del Alcalde en la JGL.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por mayoría absoluta (9 votos a favor del grupo Popular y 4 en contra (3 PSOE, 1 Unidas por Fuente del Maestre)

6. Expediente 797/2023. Asignación por asistencia a órganos colegiados

El señor Presidente toma la palabra para exponer la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.3 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación, en la cuantía señalada por el Pleno, por lo que se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo

PRIMERO.

- *Por asistencia a las sesiones del Pleno: 100 euros.*
- *Por asistencia a Juntas de Gobierno: 90 euros.*
- *Por asistencia a Comisiones Informativas y otros Órganos Colegiados: 80 euros.*

SEGUNDO. Que se publique en el *Boletín Oficial de la Provincia* de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.”

El señor Presidente abre el primer turno de intervenciones.

Toma la palabra doña Salud Ángel Ramos Vergeles portavoz del grupo Unidas por Fuente del Maestre para decir que no creo que fuera necesaria semejante subida, con lo que se estaba pagando en la legislatura anterior es suficiente.

Toma la palabra el señor Alcalde para decir que en cuatro años se han actualizado todos los precios menos las asignaciones por asistencia a órganos colegiados. Decir que no es por venir al pleno u otro órgano se gana tanto, es la por la responsabilidad que asumimos en los acuerdos que se adoptan y además es una subida para todos los órganos por igual, es una actualización necesaria.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por mayoría absoluta (9 votos a favor del grupo Popular y 4 abstenciones (3 del grupo PSOE y 1 de Unidas por Fuente del Maestre)

7. Expediente 799/2023. Asignación a grupos políticos

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente para presentar la siguiente propuesta.

“PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO

De conformidad con el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Se propone al Pleno de la Corporación, con cargo a los Presupuestos anulares de la misma, asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo y otro variable, en función del número de miembros.

ASIGNACIÓN MENSUAL A GRUPOS POLÍTICOS





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Grupo Popular..... 2.350 euros.

Grupo Socialista..... 850 euros.

Grupo Unidas por Fuente del Maestre 350 euros.

Lo que equivale a 250 euros por Concejal y 100 euros fijos por Grupo."

Toma la palabra doña Salud Ángel Ramos Vergeles portavoz del grupo Unidas por Fuente del Maestre para presentar la siguiente enmienda:

ENMIENDA DE INCLUSIÓN Se solicita la inclusión al final de la propuesta el siguiente tenor literal: "Cada grupo municipal deberá registrar antes del 31 de enero de cada año una relación detallada de los gastos e ingresos que ha tenido dicho grupo municipal a lo largo del año anterior. Dicha relación se publicará en el portal de transparencia del ayuntamiento"
JUSTIFICACIÓN Nos parece fundamental para la transparencia que se sepa en qué se gasta este dinero público."

Toma la palabra el señor Alcalde para decir que según la Ley de Bases y el ROF, el Pleno podrá solicitar la contabilidad a los grupos políticos en cualquier momento. Traer una contabilidad donde aparezcan los ingresos y en qué se han gastado, entiendo que no es muy razonable, por lo tanto vamos a votar en contra de la enmienda.

Sometida la enmienda a votación queda rechazada por mayoría absoluta (9 votos en contra del grupo Popular y 4 votos a favor (1 del grupo Unidas por Fuente del Maestre y 3 del grupo Socialista)

El señor Presidente abre el primer turno de intervenciones a la propuesta del grupo de gobierno.

Toma la palabra doña Salud Ángel Ramos Vergeles, para decir que nos parece bien que esto no se incremente.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por mayoría absoluta (9 votos a favor del grupo Popular y 4 abstenciones (3 del grupo PSOE y 1 de Unidas por Fuente del Maestre).

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

8. Dar cuenta de la constitución de grupos municipales

Se da cuenta al Pleno de la constitución de grupos políticos municipales:

Vista las solicitudes presentadas por los partidos políticos de constituir su Grupo Político Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Organización,





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta al Pleno de la constitución de los siguientes Grupos Municipales:

GRUPO POPULAR

COMPOSICIÓN

Juan Antonio Barrios García
Juan Félix Gajardo Amaya
Isabel Chaves Suárez
Pablo González Rico
Estrella Ramos Duelt
Pedro José Gordillo Cuéllar
Juan Antonio Hipólito Herrera
David Zambrano Muñoz
Coral Cortés Sánchez

PORTAVOZ: Isabel Chaves Suárez
PORTAVOZ SUPLENTE 1º: Juan Félix Gajardo Amaya
PORTAVOZ SUPLENTE 2º: Juan Antonio Hipólito Herrera
PORTAVOZ SUPLENTE 3º: Coral Cortés Sánchez

GRUPO SOCIALISTA

COMPOSICIÓN

Tania Guerrero Parra
Jesús García Jiménez
Adriana Morgado Sánchez

PORTAVOZ: Tania Guerrero Parra
PORTAVOZ SUPLENTE 1º: Jesús García Jiménez
PORTAVOZ SUPLENTE 2º: Adriana Morgado Sánchez

GRUPO UNIDAS POR FUENTE DEL MAESTRE

COMPOSICIÓN:

Salud Ángel Ramos Vergeles

PORTAVOZ

Salud Ángel Ramos Vergeles

9. Sorteo para elección de miembros de Mesas Electorales

Procede realizar el sorteo de los componentes de las 8 Mesas Electorales, correspondientes a Fuente del Maestre, a con motivo de las próximas Elecciones Generales, a celebrar el día 23 de julio de 2023, conforme a la Ley Orgánica 5/1985, de 19





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

de junio, modificada por la Ley Orgánica 1/1987, de 2 de abril, sobre Régimen Electoral General.

Para realizar el sorteo se utilizará el programa informático que la Oficina del Censo Electoral del Instituto Nacional de Estadística ha facilitado a todos los Ayuntamientos.

Seguidamente, se lleva a cabo el sorteo de los componentes de las ocho Mesas Electorales, tanto de titulares como de suplentes, ofreciendo el resultado siguiente:

SORTEO DE MIEMBROS DE MESA

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

No habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levanta la sesión, de lo que como Secretaria doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

